

DECRETO SUPREMO N° 12048
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en el curso de la presente gestión fiscal la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros ha sufrido reducción en sus ingresos como consecuencia de disposiciones internas del Ministerio de Finanzas, que limitan la percepción de los recursos financieros originados en el impuesto del 2% acumulativo de almacenaje.

Que, analizada la situación deficitaria de este Organismo se ha llegado a establecer la necesidad de otorgarle un soporte presupuestario con cargo a fondos del Tesoro Nacional con la finalidad de viabilizar el cumplimiento de sus obligaciones pendientes de pago y reforzar sus gastos de inversión.

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas en uso de la facultad otorgada por el Art. 9° del D.S N° 11356 de 22 de febrero de 1974, ha elaborado el respectivo proyecto de Presupuesto Adicional, correspondiendo al Poder Ejecutivo determinar su aprobación legal, con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley Financial vigente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional de la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros (AADAA), para su vigencia en la presente gestión fiscal, con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.9.400.200.-). de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS

	Presupuesto
Código Fuente Adicional	
1974	
INACIONALES	9.400.2000.-
4.- Transferencias	
Ministerio de Finanzas	
(Tesoro Nacional)	9.400.2000.-
Total	<u>9.400.2000.-</u>

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

	Presupuesto
Código Descripción Adicional	
1974	
400 ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	7.674.000.-
410 INMOBILIARIOS	4.343.000.-
413.4 Construcción de Edificios	4.343.000.-
430 MAQUINARIA Y EQUIPO	3.331.000.-
440.4 Otra Maquinaria y Equipo	3.331.000.-
500 DEUDA PUBLICA	356.000.-
510 DEUDA PUBLICA INTERNA	356.000.-
514.4 Créditos Reconocidos	356.000.-
600 RESERVAS	1.370.200.-
620 RESERVAS SOCIALES	1.370.200.-
622.4 Otras Reservas Sociales	<u>1.370.200.-</u>

Total:

9.400.200.-

El señor Ministro en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.